LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID 348.916.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 068/2019 – MACRO SCIENCE S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda Gonzalez Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General de el Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 260 de fecha 14 de Febrero de 2019, facultada a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución D.G.A.F. Nº 1955,** de fecha 19 de Noviembre de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A Ruc N° 80064898-6,** domiciliada en Colón N° 628 c/ Rio Yhaguy de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Félix Alderete Paredes,** con Cédula de Identidad N° 584.171, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Sofia Graciela Nisenbaum de Alfieri. Esc. Nº 18 Reg. Nº 986, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL,** con **I.D. Nº 348.916;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Que por **Nota D.G. H.H. Nº 920,** de fecha 04 de Octubre de 2.019, presentada por la **Dirección General del Hospital Nacional,** donde solicitan la **Adenda al Contrato Abierto Nº 68/2019,** con la firma **MACRO SCIENCE S.A.;** en el marco de la **LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL,** con **ID 346.295.-**

Cuenta con conformidad de la Empresa.

Que, en virtud al **Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 905,** de fecha 28 de Octubre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 1955,** de fecha 19 de Noviembre de 2.019, **Aprueba la Adenda al Contrato Abierto Nº 68/2019,** suscripto con la firma **MACRO SCIENCE S.A.;** en el marco de la **LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL, con I.D. Nº 348.916.-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la corrección de la **Cláusula Nº 7 del Contrato Principal – Plan Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes,** específicamente en los párrafos en los cuales se menciona a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo ser el **CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL,** así como la exclusión de la Circular DGGIES Nº 38/2015, por ser una disposición interna de la DGGIES, todo conforme a lo manifestado en el exordio de la presente resolución, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES:
Dicha modificación queda de la siguiente manera:

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el **CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL;** además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

El Hospital Nacional, a través del Servicio de Farmacia, elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. José Félix Alderete Paredes
CONTRATISTA
Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Sra. Yolanda González Barrios
CONTRATANTE